

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 29 DE FEBRERO DE 2024 Y AL 31 DE MARZO DE 2024**

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- **Efectivo y Equivalentes**

El efectivo en Caja y Bancos del Consejo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal proveniente de ingresos por subsidio.

Los rendimientos generados por las cuentas de productivas, se registran en el periodo que se generan, como Productos Financieros y se integran como sigue:

Banco/Tesorería	<u>MARZO-24</u>	<u>FEBRERO-24</u>
BBVA cta. No.248	1,292,094.61	627,027.58
BBVA cta. No. 528	57,015,658.85	57,285,050.12
BBVA cta. No. 978	9,038,982.06	9,254,091.56
BBVA CTA No. 012	8,177,467.87	13,150,023.37
Banca Mifel cta. No.320	297,521.63	1,822,942.63
Banca Mifel cta. No.702	21,481.54	21,481.54
Banca Mifel cta. No.110	23,475.24	23,359.64
Banca Mifel cta. No. 012	273,529.86	272,182.91
Total Bancos/Tesorería	<u>76,140,211.66</u> =====	<u>82,456,159.35</u> =====

- **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes al 31 de Marzo de 2024, se integran de la manera siguiente:

Concepto	<u>MARZO-24</u>	<u>FEBRERO-24</u>
Inversiones Financieras de Corto Plazo	6,785,939.47	6,728,217.72
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,331.81	0.00
Total Derecho a Recibir Efectivo Equivalentes	<u>6,785,939.47</u> =====	<u>6,728,217.72</u> =====

- **Inversiones Financieras a Corto Plazo**

Las inversiones en valores en Instituciones de Crédito, se colocan en títulos de fondos de inversión y se valúan a valor de mercado al precio del cierre del ejercicio, de acuerdo con los contratos respectivos.

Los rendimientos generados por las inversiones en títulos de fondos de inversión, se registran en el periodo que se generan, como Productos Financieros.

Inversiones Financieras (hasta un día)	<u>MARZO-24</u>	<u>FEBRERO-24</u>
Mercado de Dinero Banca Mifel cta. 702	6,785,939.47	6,728,217.72
Total Inversiones Financieras	<u>6,785,939.47</u> =====	<u>6,728,217.72</u> =====

- **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

Al 31 de Marzo no se tienen Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

	<u>MARZO-24</u>	<u>FEBRERO-24</u>
FREDY CASILLAS VAZQUEZ	1,565.56	0.00
BRAULIO TORRES ROSALES	766.25	
Total Deudores Diversos	<u>2,331.81</u> =====	<u>0.00</u> =====

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Los bienes muebles adquiridos, cuyo costo unitario de adquisición incluyendo el impuesto al valor agregado con un costo igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá informar al área de control patrimonial para que los bienes sean incluidos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial, no así para la conciliación contable. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

Las tasas de depreciación establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México, son las siguientes:

COMECYT

Concepto	Tasa
Vehículos	10%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

Se actualizó el valor de los bienes muebles, su depreciación acumulada y del ejercicio, con base en lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, que toma como base lo establecido en la NIF B-10, de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través del CINIF, en la cual no se aplica el procedimiento de reevaluación de los Estados Financieros de los Entes Gubernamentales.

No se considera como Activo No Circulante, los bienes intangibles tales como licencias de Software, redes, entre otros, estableciéndose al respecto los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

El importe de los bienes muebles y la depreciación acumulada, se presenta a continuación:

	<u>MARZO-24</u>	<u>FEBRERO-24</u>
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,612,851.08	1,612,851.08
Equipo de Cómputo	4,233,659.37	4,233,659.37
Equipo de Foto, Cine y Grabación	185,732.44	185,732.44
Equipo de Transporte	7,140,437.17	7,140,437.17
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	398,484.99	398,484.99
Total Bienes Muebles	<u>13,571,165.05</u>	<u>13,571,165.05</u>
Revaluación	91,259.12	91,259.12
Total Bienes Muebles revaluados	<u>13,662,424.17</u>	<u>13,662,424.17</u>
Depreciación acumulada	-11,668,487.25	-11,624,127.61
Total de Bienes Muebles neto	<u>1,993,936.92</u> =====	<u>2,038,296.56</u> =====

• **Activos Diferidos**

Los activos diferidos son depósitos en garantía de los contratos de servicios distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	<u>MARZO-24</u>	<u>FEBRERO-24</u>
Brenda Graciela Ramírez M. (Renta de Edificio Comecyt)	60,000.00	60,000.00
Total	<u>60,000.00</u> =====	<u>60,000.00</u> =====

PASIVO

- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

	MARZO-24	FEBRERO-24
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	265,414.93	265,414.93
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	56,761,496.35	56,761,496.35
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	57,026,911.28	57,026,911.28

Las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo al 31 de Marzo de 2024, se desglosan de la siguiente manera:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Mayor a 365	Menor o igual a 365
ISR Retenciones a Terceros por Arrendamiento		884.70
ISR Retenciones por Salarios		235,111.02
1.25% ISR Retenciones a Terceros Régimen Simplificado de Confianza		220.91
Cuotas de servicio de salud		0.03
Cuotas del Fondo Solidario de Reparto		0.02
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		236,216.68

- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Los pagos se realizan conforme lo solicitan las áreas usuarias, de acuerdo a los programas correspondientes y a las fechas establecidas en el convenio de colaboración respectivo.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Mayor a 365	Menor o igual a 365
V. Hugo Miranda Zepeda (Gratificación Anual 2021)	5,000.00	
Daniel Montiel Amador		184,079.00
Daniel Alejandro Aquino Martínez		227,549.00
Jesica Nieto Ruiz		227,549.00
Contaduría Asesores Certificado, S.C.		26,000.00
Total de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,000.00	665,177.10

Los saldos presentados en las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, corresponden a pagos de servicios para la operación de Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, así como de programas de apoyo que serán cubiertos conforme a reglas operación establecidas.

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Éste rubro se integra como sigue:

	<u>MARZO-24</u>	<u>FEBRERO-24</u>
Subsidio Estatal (Gasto Corriente)	8,116,041.00	5,392,252.00
Ingresos por Multas Electorales	13,026,537.00	13,026,537.00
Subsidio Estatal (Gasto Corriente) 2023	1,847,995.00	1,847,995.00
Subtotal	22,990,573.00	20,266,784.00
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos Financieros	463,993.82	254,845.17
Otros Ingresos y Beneficios Varios	98,977.86	10,575.29
Subtotal	562,971.68	265,420.46
Total de Ingresos	23,553,544.68 =====	20,532,204.46 =====

Al 31 de Marzo de 2024, el Organismo recibió por concepto de Subsidio Estatal la cantidad de \$ 9,964,036.00 (Nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil treinta y seis pesos 00/100 m.n.), de los cuales \$ 1,847,995.00 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) corresponden a un contra-recibo que quedó pendiente de cobro al cierre del Ejercicio Fiscal 2023. Así también se recibieron ingresos por concepto de sanciones económicas (multas electorales) por la cantidad de \$13,026,537.00 (Trece millones veintiséis mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.).

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:

- Utilidades y Rendimientos

La cantidad reflejada en este rubro para Marzo 2024, es de \$463,993.82 (Cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos 82/100 m.n.), recurso que se genera principalmente por intereses de las cuentas bancarias e inversión de este Consejo.

- Otros Ingresos y Beneficios Varios

Al 31 de Marzo de 2024, se recibieron otros ingresos por \$98,977.86 (Noventa y ocho mil novecientos setenta y siete pesos 86/100 m.n.), recursos que se integran principalmente de devoluciones de recursos no ejercidos por \$94,305.18 (Noventa y cuatro mil trescientos cinco pesos 18/100 m.n.).

Gastos y Otra Pérdidas

	MARZO-24	FEBRERO-24
Servicios Personales	7,223,299.20	4,451,265.57
Materiales y Suministros	257,274.29	37,617.74
Servicios Generales	1,710,937.48	846,171.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,999,539.68	0.00
Bienes Muebles e Intangibles		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	134,306.02	89,945.98
Total de Gastos y Otras Pérdidas	14,325,356.67 =====	5,425,000.43 =====

3 ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del Organismo se integra por los resultados de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio y por la revaluación de activo fijo, como a continuación se describe:

Concepto	MARZO-24	FEBRERO-24
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,228,188.01	15,107,204.03
Resultado de Ejercicios Anteriores	74,346,706.19	18,647,426.44
Reevaluó de Bienes Muebles	519,131.88	519,131.88
Patrimonio Generado al 31 de Marzo	84,094,026.08 =====	34,273,762.35 =====

4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- Efectivo y Equivalente**

El saldo Inicial y Final en la cuenta de Efectivo y Equivalentes se describen a continuación:

Concepto	MARZO-24	FEBRERO-24
Fondo Fijo	18,000.00	18,000.00
Bancos	76,140,211.66	82,456,159.35
Total	76,158,211.66 =====	82,474,159.35 =====

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.

CONCEPTO	MARZO 2024	FEBRERO 2024
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	9,228,188.01	15,107,204.03
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	206,923.84	222,617.76
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-846,210.32	-424,972.57
Incremento/ Disminución neta en el Efectivo y Equivalente	8,588,901.53	14,904,849.22
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	67,569,310.13	67,569,310.13
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	76,158,211.66	82,474,159.35

5 CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 al 31 de Marzo de 2024 (Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	23,553,544.68
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	0.00
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	23,553,544.68

COMECYT

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondiente del 1 al 31 de Marzo de 2024
 (Pesos)

1.- Total de Egresos Presupuestarios	15,252,729.65
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables	1,061,679.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,061,679.00
Otros Egresos Presupuestales no Contables	
3. Más Gastos Contables no Presupuestales	134,306.02
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	133,078.92
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	1,227.10
Otros Gastos Contables no Presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	14,325,356.67

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de esas notas son las siguientes:

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(Pesos)		
	<u>MARZO 24</u>	<u>ENERO 24</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén	3,269,701.51	3,105,507.13
	<u>3,269,701.51</u>	<u>3,105,507.13</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles por el Almacén	725,377.82	561,183.44
Artículos Distribuidos por el Almacén	<u>2,544,323.69</u>	<u>2,544,323.69</u>
	<u>3,269,701.51</u>	<u>3,105,507.13</u>

COMECYT

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
(Pesos)

	<u>MARZO 24</u>	<u>FEBRERO 24</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	626,602,764.00	626,602,764.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	50,681,487.03	54,537,943.55
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	9,191,510.97	5,335,054.45
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	561,730,226.32	566,729,766.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,999,539.68	
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-1,061,679.00	-669,639.50
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,061,679.00	669,639.50
	<u>1,253,205,528.00</u>	<u>1,253,205,528.00</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	603,049,219.32	606,070,559.54
Ley de Ingresos Recaudado	23,553,544.68	20,532,204.46
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	59,872,998.00	59,872,998.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	566,729,766.00	566,729,766.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
	<u>1,253,205,528.00</u>	<u>1,253,205,528.00</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Los recursos recibidos por el Gobierno del Estado de México en este ejercicio, son utilizados para dar cumplimiento a los objetivos del Organismo, entre los cuales destaca el difundir y apoyar los avances de la ciencia, así como propiciar el desarrollo y aprovechamiento de nuevas tecnologías para satisfacer las necesidades de la sociedad mexiquense, contando con procesos transparentes que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados y así promover el avance científico y tecnológico del Estado de México a través de la vinculación entre los sectores productivo y social con los Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

CONSTITUCIÓN

El 6 de abril de 2000 se publicó en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se creó el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la entonces Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social; ; así mismo mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno el 28 de junio de 2007, se determinó la sectorización del Organismo en la Secretaría de Finanzas.

Las tareas de modernización administrativa del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología son promovidas actualmente por el Director General del Organismo y coordinadas en su ejecución por la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, lo que ha permitido agilizar la toma de decisiones para impulsar en mayor medida las acciones que se realizan al respecto.

En agosto de 2007, la Secretaría de Finanzas autorizó una reestructuración administrativa al Consejo, la cual consistió en la formalización de la Secretaría Particular en la estructura orgánica, la creación de seis Unidades Administrativas y el cambio de denominación de cuatro, quedando conformado su organigrama por 15 Unidades Administrativas: una Dirección General, una Secretaría Particular, una Unidad de Apoyo Administrativo, una Contraloría Interna, una

Unidad de Sistemas, una Unidad de Apoyo Jurídico, tres Direcciones de Área y seis Departamentos.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que, para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho; requiriendo que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad.

Así, la Secretaría de Finanzas autorizó en el mes de junio de 2018 un nuevo organigrama al Consejo Mexiquense, donde se modificó la denominación de la Contraloría Interna por Órgano Interno de Control, por lo que el organigrama de este organismo descentralizado quedó integrado por las mismas 15 unidades administrativas.

Asimismo, en julio de 2018 la Secretaría de Finanzas autorizó una reestructuración administrativa al COMECYT, la cual consistió en la creación de la Dirección Jurídica Administrativa y la eliminación de la Unidad de Apoyo Administrativo y la Unidad de Apoyo Jurídico; por lo que su estructura de organización pasó de 15 a 14 unidades administrativas.

El 25 de septiembre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Que el 10 de mayo de 2018, se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el decreto número 309 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con el objeto de establecer unidades administrativas encargadas de implementar e institucionalizar la perspectiva de género.

Es por lo anterior que en fecha 31 de enero de 2022, la Secretaría de Finanzas autorizó la reestructura de organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, la cual consistió en la creación de seis Unidades Administrativas y el cambio de denominación de la Dirección Jurídica Administrativa por Dirección Jurídica Administrativa y de Igualdad de Género, quedando conformado su organigrama por 20 Unidades Administrativas: una Dirección General, una Secretaría Particular, una Unidad de Sistemas, una Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, un Órgano Interno de Control con un desdoblamiento de Área de Quejas y Área de Responsabilidades, cuatro Direcciones de Área y nueve Departamentos.

Finalmente, mediante Decreto número 182 de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 11 de septiembre de 2023, se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la cual en su exposición de motivos dispuso el traslado del

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Finanzas a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Objeto social

- Coordinar la integración del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología participando en su seguimiento y evaluación;
- Establecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología para identificar los recursos, necesidades, mecanismos e información que permitan promover la investigación y la coordinación entre los generadores y los usuarios del conocimiento;
- Promover la obtención de financiamientos para apoyar la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, y de divulgación;
- Impulsar la participación de la comunidad académica, científica y de los sectores público, productivo y social en proyectos de fomento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico;
- Proponer políticas y estrategias eficientes de coordinación y vinculación entre las instituciones de investigación y de Educación Superior del Estado, así como con los usuarios de ciencia y tecnología;
- Proponer y ejecutar programas y acciones que promuevan la formación, capacitación y superación de recursos humanos, en los diferentes tipos educativos, para impulsar la ciencia y tecnología;
- Establecer mecanismos para difundir la ciencia y la tecnología a los sectores de la sociedad, así como para facilitar el acceso a la información del sistema estatal de ciencia y tecnología;
- Ejecutar acciones de articulación y vinculación de las actividades científicas y tecnológicas con los sectores público, social y privado, para el mejoramiento de los niveles socioeconómicos y culturales de la población;
- Asesorar al Gobernador del Estado en materia de ciencia y tecnología para sustentar la planeación del desarrollo económico y social de la Entidad;
- Actuar como órgano de consultar y asesoría de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de la administración pública estatal y municipal para el diseño y ejecución de proyectos de investigación científica y tecnológica; el establecimiento de centros de

investigación y de enseñanza científica y tecnológica; y en general, en asuntos relacionados con su objeto;

- Fomentar el desarrollo de una cultura de ciencia y tecnología entre los sectores de la sociedad;
- Asesorar y prestar servicios de apoyo en materia de ciencia y tecnología a las personas físicas y morales que lo soliciten;
- Impulsar un Sistema Estatal para el uso de Internet inalámbrico fomentando la instalación de sitios de libre acceso gratuito en todas las comunidades académicas, científicas y de los sectores públicos, productivos y sociales;
- Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

a) Principal actividad

Promover y apoyar el avance científico y tecnológico, a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivo y social, conjuntamente con los Centro de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y las Instituciones de Educación Superior de la Entidad, con el propósito de lograr un desarrollo sustentable que coadyuve a la solución de las necesidades sociales y económicas del Estado.

b) Ejercicio fiscal

Ejercicio fiscal del 1 al 31 de Marzo de 2024

c) Régimen jurídico

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

d) Consideraciones fiscales

El régimen fiscal para el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos; por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeto básicamente a lo siguiente:

Contribuciones Federales

No es Causante del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las personas morales. Respecto al Impuesto al Valor agregado (IVA), el que paga por las adquisiciones de servicios se registra como parte del mismo bien.

Es retenedor de ISR sobre sueldos y Salarios, Asimilados, Por Honorarios y por Arrendamiento de Inmuebles.

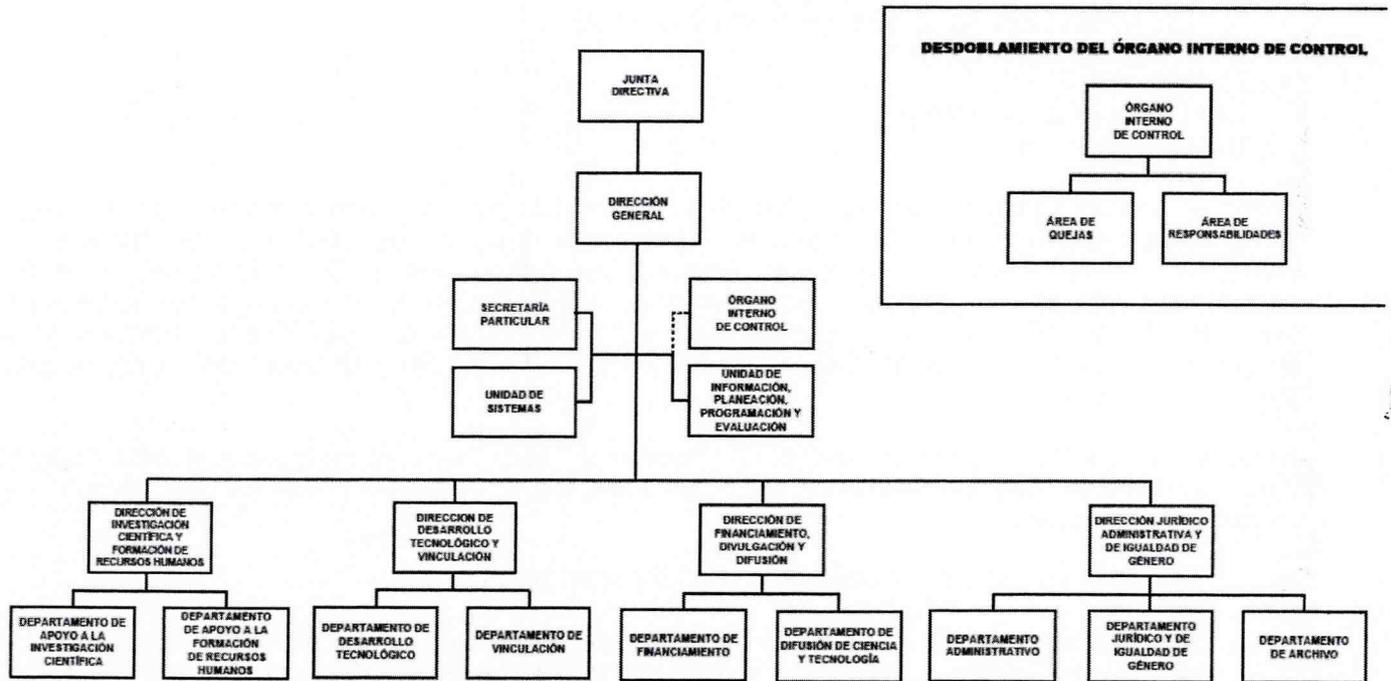
Contribuciones locales

El Consejo Mexiquense con base al Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, está exento del pago de impuestos, derechos y aportaciones locales.

Dentro de sus obligaciones el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología está Sujeto al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (3 por ciento sobre Nóminas).

e) Estructura Organizacional

**ORGANIGRAMA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

No aplica

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, es un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo y forma parte de la Administración Pública del Estado de México, considerando en su

caso, las disposiciones que sobre el particular establece la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; por lo que registra contablemente sus operaciones al valor que tienen al momento de realizarse y preparar sus Estados Financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y sus Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, en acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como la normatividad que en materia de registro contable, emite la Secretaría de Finanzas.

Postulados Básicos:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia Relativa.
6. Registro e Integración Presupuestaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.
10. Dualidad Económica.
11. Consistencia.

Para el cumplimiento de su objeto y ejercicio de sus atribuciones, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, cuenta con servidores públicos generales y de confianza, en los Términos de la Ley Federal del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México. Al respecto las relaciones laborales entre el Consejo Mexiquense y sus servidores públicos, se rigen con lo establecido en el Reglamento Interior y el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales de este Consejo.

El personal del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, goza de la seguridad social que instituye la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- a) Con base en la "Circular de la Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, que deben utilizar las Entidades del Sector Central y Auxiliar del Gobierno del Estado de México" a la que están sujetas las Entidades, del Sector Central, empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Organismos Descentralizados, Entes Autónomos y Fideicomisos Públicos, se registra la actualización del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio.
- b) Se actualizara el valor de los bienes muebles, su depreciación acumulada y del ejercicio, con base en lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, que toma como base lo establecido en la NIF B-10, de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través del CINIF, en la cual partir del 2007 no se aplica el procedimiento de reevaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

COMECYT

- c) Operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental.
No aplica.
 - d) Método de Valuación de la inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias no Consolidadas y Asociadas.
No aplica.
 - e) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido.
No aplica.
 - f) Calculo de la Reserva Actuarial.
No aplica.
 - g) Provisiones.
No aplica.
 - h) Reservas.
No aplica.
 - i) Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.
No aplica
 - j) Depuración y Cancelación de Saldos.
No aplica.
7. **POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**
No aplica

8. **REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

- a) La depreciación de los activos no circulantes, se calcula sobre valores de inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente a que se adquieren o entran en operación los bienes respectivos; aplicando los porcentos establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, como se muestra en la nota de Bienes Inmuebles y Muebles.

Concepto	Tasa
Vehículos	10%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
No aplica.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
No aplica.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
No aplica.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
No aplica.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
No aplica.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
No aplica.
- h) Administración de activos, en este Consejo los Activos se ocupan para los fines que fueron adquiridos.

Principales variaciones en el activo:

- a) Inversiones en valores.
No aplica.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
No aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
No aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
No aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.
No aplica.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

	<u>MARZO-24</u>
Subsidio Estatal (Gasto Corriente)	8,116,041.00
Ingresos por Multas Electorales	13,026,537.00
Subsidio Estatal (Gasto Corriente) 2023	1,847,995.00
Subtotal	22,990,573.00
Otros ingresos y beneficios	
Ingresos Financieros	463,993.82
Otros Ingresos y Beneficios Varios	98,977.86
Subtotal	562,971.68
Total de Ingresos	23,553,544.68 =====

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

13. PROCESO DE MEJORA.

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, con base en las observaciones y sugerencias emitidas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la objetividad, confiabilidad y oportunidad, en la preparación y presentación de la información financiera y presupuestal, como base para control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de los objetivos institucionales, promueve su seguimiento y los avances para su atención oportuna, de conformidad con las sugerencias y, en su caso, medidas correctivas y preventivas, así como acciones de mejora propuestas, que eviten su recurrencia y fomenten el manejo transparente de los recursos públicos e información sobre su gestión, con los avances y resultados que se informan a la Administración del Organismo.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se presentó situación alguna en el periodo posterior al cierre, sobre hechos que afectarían económicamente al Organismo.

16. PARTES RELACIONADAS

No aplica.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

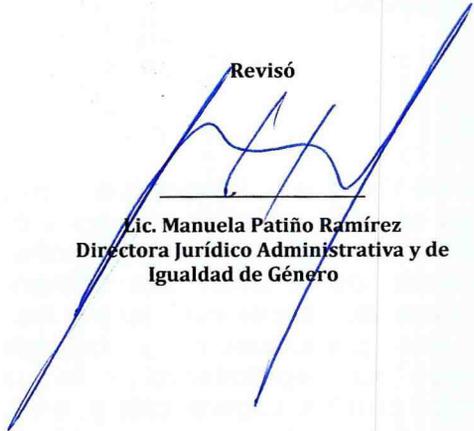
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Realizó



M. en H.P. Salvador Villa Vega
Jefe del Departamento
Administrativo

Revisó



Lic. Manuela Patiño Ramírez
Directora Jurídico Administrativa y de
Igualdad de Género

Autorizó



Dr. Víctor Daniel Ávila Akerberg
Director General